

ACTA Nº 47 DE LA COMISIÓN ACADÉMICA PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023 A LAS 17:15 h EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17.30 h EN SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTO 01/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que el día 9 de marzo de 2023, siendo las 10,00 h, se constituye la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Farmacia de la Universidad de Sevilla, bajo la presidencia de la Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos recogidos en el Orden del Día previsto para la sesión previamente convocada, y con la asistencia de los siguientes: María de Gracia García Martín, Isabel M. Moreno Navarro, Concepción Pérez Guerrero, Rocío Martínez de Pablos y María Ángeles Holgado Villafuerte.


ACUERDO 01/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que se aprueba el acta nº 46 correspondiente a la sesión de la Comisión Académica celebrada el día 11 de marzo de 2022.

ACTO 02/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que la Presidenta de la Comisión informa sobre:

- El Modifica de la Memoria de Verificación del Programa que tuvo que ser actualizado con datos de 2021 (sexenios, publicaciones, proyectos,) y tesis del 2021/22, y que el pasado mes de febrero la Oficina de Gestión de Calidad lo grabó en la Sede Electrónica habilitada para la evaluación de la AAC. Ahora pasará a evaluación y se espera que todos los cambios solicitados puedan entrar en vigor en el curso 2023/24.
- El Programa Piloto para la implementación de la Plataforma para la Presentación de Tesis. En este programa piloto participarán 5 Programas de Doctorado, uno por rama, siendo el nuestro el elegido por la rama de Ciencias de la Salud.
- El cambio del procedimiento para solicitar modificaciones no sustanciales; ahora se concentran todas en un único plazo. Se siguen solicitando a través de LOGROS (diciembre-enero) con modelo de EIDUS y la Comisión Ejecutiva debe emitir su correspondiente informe para la Comisión del Sistema de Garantía de la Calidad, que envía la solicitud a la DEVA (febrero). Parece que, si en un plazo de 2 meses la DEVA no contesta, las solicitudes pueden declararse aceptadas, autorizando el Vicerrector de Ordenación Académica la implementación de esos cambios no sustanciales.
- Con respecto al Plan de Mejora derivado del Informe de la DEVA elaborado en respuesta al Informe de Seguimiento Externo que elaboramos en febrero de 2022, habrá que prestar especial atención a las recomendaciones de especial seguimiento porque si no se resuelven, la DEVA las contemplará como cambios sustanciales que deberá implementar el Programa. Una vez que renovemos la CIGT, haremos una reunión específica y trabajaremos en esto.
- La entrada en vigor del RD que modificará el RD 99/11 de los estudios de doctorado en aspectos como:
i) establece para la mención de Doctorado Industrial (DI) que la vinculación contractual con la empresa tenga una duración de al menos 1 año; ii) se simplifican las prórrogas de permanencia estableciéndose una permanencia de 4+1 y 5+2 para los doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial, respectivamente, y hasta 6 ó 9 años si existe alguna discapacidad; iii) se establece, como requisito para presentar la Tesis Doctoral a depósito, la presentación de dos informes previos de expertos externos; iv) se reduce la tipología de los convenios de cotutela internacional a uno similar al actual convenio tipo B de la US; v) para las situaciones donde se posea una experiencia investigadora acreditada, se establece que esto supone la posesión de al menos un sexenio o, en aquellos casos en que no se haya podido solicitar los sexenios, la acreditación de una producción científica equivalente; vi) dispone la obligatoriedad de cumplir con un programa formativo diseñado y ofertado por EIDUS, con contenidos sobre Normativa, Ética de la Investigación. etc.

Una vez que se publique el Real Decreto, habrá que adaptar nuestra normativa, y se aprovechará para introducir aquellos cambios y mejoras que se estimen oportunos.

Código Seguro De Verificación	IMhV360BzqjmRebYgQ3WFQ==	Fecha	18/03/2024
Firmado Por	JOSEFA ALVAREZ FUENTES ISABEL MARIA MORENO NAVARRO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IMhV360BzqjmRebYgQ3WFQ%3D%3D	Página	1/2



ACUERDO 02/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que se aprueba la relación de admitidos en el 1^{er} plazo de admisión del curso 22/23 (Anexo), siguiendo el baremo establecido y el detalle de criterios aprobado en la sesión anterior de la Comisión Académica (Acta nº 46, Auerdo 04/CA PD-Farmacia 11.03.2022).

ACTO 03/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que se informa sobre la relación de admitidos en el 2º plazo de admisión del curso 22/23 (Anexo).

ACUERDO 03/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que se ratifica la 1º evaluación de seguimiento del curso 21/22 recogida en el Anexo a esta acta.

ACTO 04/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que se informa que hasta el pasado 24 de febrero los doctorandos han tenido que entregar en RAPI la documentación necesaria para volver a ser evaluados del curso 21/22. La mayoría de los No Evaluados han tenido que aportar informe de Comité Ético. Hasta el viernes 10 de marzo, tutores y directores deben emitir los correspondientes informes en RAPI, y del 13 al 31 de marzo será la Comisión Académica quien deberá concluir con la evaluación conjunta.

ACUERDO 04/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que se acuerda que, a partir del 13 de marzo, según lo aportado por los doctorandos en RAPI, se mandará propuesta de evaluación conjunta a la Comisión Académica para acordar evaluación en plazo, y se ratificará en una próxima reunión.

ACUERDO 05/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que se acuerda solicitar las siguientes ayudas del Plan Propio de Docencia de la US:

- Acción 1.1.3. Ayuda Actividades Formativas del Doctorado del IV PP Docencia.
- Acción 1.1.4. Acciones encaminadas al impulso a la mención doctorado industrial.

ACUERDO 06/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que acuerda renovar la Comisión Interna Garantía Calidad del programa de Doctorado y que quede conformada por presidenta y dos vocales de la Comisión Académica, 3 profesores de las líneas de investigación no representadas por las vocales, y 2 doctorandos; renovándose los puestos de vocales y profesores cada 2 años de forma que en la medida de lo posible se alterne la representación de las líneas de investigación.

ACUERDO 07/CA PD-Farmacia 09.03.2023, por el que se ratifican los acuerdos tomados por delegación, según lo recogido en el anexo a esta acta, con relación a:


- Modificaciones de Planes de Investigación.
- Modificación tutor/director
- Autorización de desplazamiento de doctorandos.
- Bajas temporales
- Presentación de Tesis Doctorales
- Propuestas de Tribunales de Evaluación de Tesis Doctorales.
- Solicitudes realización Tesis Doctoral fuera de las dependencias de la US
- Solicitudes de readmisión
- Certificaciones solicitud FPU.
- Bajas definitivas
- Cambios de Modalidad
- Solicitudes de Convalidación de Actividades formativas
- Solicitudes de prórroga de permanencia.
- Informes de Memoria Contrato Predoctoral

Sevilla, 09 de marzo de 2023

VºBº Presidenta de la Comisión

Fdo: Isabel M. Moreno Navarro

Secretaria de la Comisión

Código Seguro De Verificación	IMhV360BzqjmRebYgQ3WFQ==	Fecha	18/03/2024	
Firmado Por	JOSEFA ALVAREZ FUENTES ISABEL MARIA MORENO NAVARRO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IMhV360BzqjmRebYgQ3WFQ%3D%3D	Página	2/2	